



Municipio de Río Grande



Río Grande, 12 de Febrero de 2015.

Visto:

Nota TCM F.A N° N003/2015;
Convenio de Colaboración N° 06/2014;
Disposición T.C.M. N° 002/2015

Considerando:

Que, mediante la Nota T.C.M. F.A N° 003/2015 de Fecha 12 de Febrero del corriente año la Fiscal Auditora, C.P. Gimena M. BILIC, solicita autorización para el traslado de los Auditores Contables Guillermina BASCOUGNET, Jorge LADETTO y Danila CHAHER, a la ciudad de Ushuaia a efectos de asistir a una reunión de trabajo que se llevará a cabo en la sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego el día 13 de febrero del corriente.

Que, la mencionada reunión tendrá como asunto principal aunar criterios con respecto a las Redeterminaciones de Precios de Obras Públicas.

Que, se encuentra suscripto y ratificado entre este Tribunal de Cuentas y nuestro par en el orden provincial, un Convenio de Colaboración y Asistencia registrado bajo el N° 06/2014, que enmarca actuaciones como la requerida por la Fiscal Auditora.

Que, a su vez, quienes suscribimos la presente observamos con sumo beneplácito este tipo de encuentros debido a que tienden a la formación profesional de los Auditores de este Organismo y redundan en una mejor tarea de control de este Tribunal.

Que, asimismo, la citada funcionaria solicita la liquidación de viáticos a favor de dichos agentes.

Que, el Vocal C.P. Gabriel CLEMENTINO no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 002/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011, la Resolución T.C.M. N° 262/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el traslado en comisión de servicios de los Auditores Contables C.P. Guillermina BASCOUGNET D.N.I. N° 26.489.403, C.P. Jorge LADETTO D.N.I. N° 28.222.366 y C.P. Danila CHAHER D.N.I. N° 33.287.796 a la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego el día 13 de Febrero del año 2015.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación de viáticos para los auditores mencionados en el artículo precedente.



Municipio de Río Grande




ARTICULO 3°.- NOTIFICAR de la presente a los auditores mencionados en el artículo 1°.

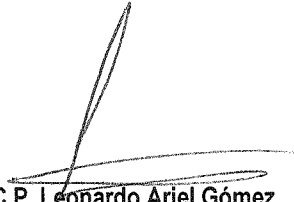
ARTICULO 4°.- COMUNICAR la presente a la Dirección de Administración a los efectos de practicar la liquidación de viáticos correspondiente.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M N° 022/2015.



Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande



Nota Interna N° 003/15.-

Letra T.C.M. (F.A.)

Río Grande, 12 de Febrero de 2015.-

A la Presidencia

Cuerpo de Vocales

Tribunal de Cuentas Municipal

S...../.....D

Por medio de la presente solicito autorización para la Comisión de Servicios y liquidación de viáticos para el día 13 de febrero del corriente año, de los Auditores Contables, quienes asistirán a una reunión en la ciudad de Ushuaia, con los auditores contadores del Tribunal de Cuentas de Provincia, a fin de evacuar dudas sobre Redeterminación de Precios en Obra Pública.

Los profesionales que asistirán a dicha reunión son los que detallo a continuación:

Bascougnat Guillermina, DNI 26.489.403

Ladetto Jorge, DNI 28.222.366

Chaher Danila, DNI 33.287.796

Dichos agentes viajarán en automóvil particular, marca Toyota Rav 4, dominio KNG682, propiedad del Sr. Jorge Ladetto. El horario estimado de salida es 7 hs. con retorno a las 17hs.

AUTORIZADO
12/02/2015
GOMEZ Leonardo Ariel
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. GIVENA M. P. M. C.
Fiscal Auditor
Tribunal de Cuentas Municipal

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

PAJE A RECAPTORIA PARA LA CONFECCIÓN DEL CORRESPONDIENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

C.P. GOMEZ Leonardo Ariel
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

